ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 5 DE INTERVENTORÍA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N. ICCU-240 DE 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

PERIODO DEL 01 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONTRATISTA: CONSORCIO INASKA

INITERVENTORIA: INGEOCIM SAS

OCTUBRE 2025

CONTENIDO

1. OBJETIVOS 6
1.1. Objetivo general 6
1.2. Objetivos específicos 6
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 7
3. LOCALIZACIÓN 8
4. PERMISOS Y LICENCIAS O AUTORIZACIONES 9
4.1. CONCESION DE AGUA SUPERFICIAL 9
4.2. CONCESION DE AGUA SUBTERRANEA 9
4.3. PERMISO DE VERTIMIENTOS 10
4.4. PERMISO OCUPACION DE CAUCE 10
4.5. PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL 11
4.5.1. Tala por Emergencia 11
4.5.2. Tala de árbol aislado 13
4.5.3. Podas de copa 17
4.5.4. PERMISO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA BIODIVERSIDAD 20
4.5.5. FUENTES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 20
4.5.6. PERMISO DE EMISIONES PARA FUENTES FIJAS 20
4.5.7. BIODIVERSIDAD 20
5. RELACIÓN FRENTES DE OBRA INTERVENIDOS DURANTE EL MES 22
6. SEGUIMIENTO PLAN DE IMPLEMENTACION PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA). 23
6.1. PROGRAMA 1 GESTIÓN DEL PROYECTO 23
6.1.1. Subprograma Conformación del grupo de gestión ambiental social 23
6.1.2. Subprograma Capacitación y concientización del personal de obra. 24
6.1.3. Subprograma cumplimiento de requisitos legales 24
6.2. PROGRAMA 2 MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 26
6.2.1. Subprograma manejo integral de materiales de construcción 26
6.2.2. Subprograma 2.3: Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales 27

6.2.3. Subprograma Seguimiento manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición-RCD. 29

6.2.4. Subprograma 5. Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales..... 31

6.3. PROGRAMA 3: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS...... 32

6.3.1. Subprograma 1. Manejo de aguas superficiales 32

6.3.2. Subprograma 2. Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales 34

6.4. Programa 4: Programa de biodiversidad y servicios ecosistémicos 35

6.5. Programa 5: Manejo de instalación temporales, de maquinaria y equipos 35

Subprograma 1. Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio ... 35

7. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR INTERVENTORIA 39

8. EVALUACIÓN DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL PERIODO 40

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... 42

9.1. Conclusiones..... 42

9.2. Recomendaciones..... 42

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Datos de la Entidad. 7
Tabla 2. Datos de interventoría. 7
Tabla 3. Datos del Contratista. 7
Tabla 4.Listado de permisos aplicables al contrato. 9
Tabla 5.Permiso: Autorización tala No. 1, por riesgo inminente. 12
Tabla 6. Solicitud de tala por emergencia No. 1, de junio 6 de 2025. 12
Tabla 7. Solicitud de tala por emergencia No. 2, de agosto 22 de 2025. 13
Tabla 8.Solicitud de tala por emergencia No. 3, de agosto 29 de 2025. 14
Tabla 9. Permiso: Autorización de podas. 17
Tabla 10. Tramos en intervención. 22
Tabla 11. Comunicados y/o requerimientos ambientales recibidos. **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 12. Integrantes brigadas BOAL. **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 13. Capacitaciones ambientales del mes. 24
Tabla 14. Vigencia de permisos ambientales contractuales 24
Tabla 15. Permisos ambientales proveedores de materiales. 25
Tabla 16. Vehículos utilizados en obra. 37
Tabla 17. Maquinaria utilizada en obra. 37
Tabla 18. Desempeño ambiental del periodo. 40
Tabla 19. Calificación componente ambiental. 41

INTRODUCCIÓN

El presente informe relaciona las actividades de seguimiento realizado por la Interventoría Ambiental establecido en el contrato de Interventoría **No. ICCU-240 DE 2025**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**; para el periodo comprendido entre el **1 y el 18 de septiembre de 2025**, teniendo en cuenta la gestión desarrollada y los compromisos adquiridos por el contratista **CONSORCIO INASKA**, enmarcados en el Plan de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental según contrato de obra No. **ICCU-CTO-006 DE 2025**, la Guía de manejo Ambiental Sector Construcción y las normas técnicas relacionadas con la gestión ambiental establecidas por el Instituto de caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU.

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general

Presentar los registros de supervisión, seguimiento y control del cumplimiento a los compromisos establecidos en los aspectos ambientales, por el contratista CONSORCIO INASKA, según contrato de Obra No. ICCU-CTO-006 DE 2025, para el periodo comprendido entre 1 y el 18 de septiembre de 2025.

1.2. Objetivos específicos

- Realizar recorrido de obra en el área de influencia directa para la ejecución del contrato de obra ICCU-CTO-006 DE 2025 **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".**

- Revisar en campo las áreas sensibles y las más vulnerables desde el punto de vista ambiental.

- Verificar in situ manejo y disposición de escombros, estado de drenajes y fuentes de agua, estado de campamentos y fuentes de materiales para la ejecución de la obra.

- Hacer seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales establecidos para el desarrollo del presente contrato en materia ambiental.
- Verificar en campo las necesidades mínimas que debe cumplir el PAGA para su implementación durante la ejecución del presente contrato.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

A continuación, se relaciona la información relevante del contrato de obra e interventoría.

Tabla 1. Datos de la Entidad.

DATOS DE LA ENTIDAD	
ENTIDAD	INSTITUO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA -ICCU.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ

Fuente: INGEOCIM SAS.

Tabla 2. Datos de interventoría.

DATOS DE LA INTERVENTORIA	
CONTRATO NO.	ICCU-CTO-240 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
INTERVENTORIA:	INGEOCIM S.A.S
NIT:	800.155.100-6.
FECHA DE INICIO	22 de abril de 2025
FECHA TERMINACIÓN	21 de septiembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO	$ 400.000.000

Fuente: INGEOCIM SAS.

Tabla 3. Datos del Contratista.

DATOS DEL CONTRATISTA	
CONTRATO NO.	**ICCU-CTO-006 DE 2025**
OBJETO DEL CONTRATO	"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".
CONTRATISTA:	CONSORCIO INASKA
NIT:	901.901.072-5
FECHA DE INICIO	22 de abril de 2025
FECHA TERMINACIÓN	21 de septiembre de 2025
VALOR DEL CONT RATO	$ 4.054.106.598

Fuente: INGEOCIM SAS.

3. LOCALIZACIÓN

El proyecto se ejecuta en el municipio de Funza del Departamento de Cundinamarca Colombia, específicamente en la vía Casablanca a Humedal Gualí, con nomenclatura de Calle 27 entre carreras quinta (5) y novena (9) en la vereda El Hato del Municipio de Funza.

Ilustración 1. Localización general del proyecto.



Fuente: Google earth

4. PERMISOS Y LICENCIAS O AUTORIZACIONES

A continuación, se relacionan las licencias y permisos requeridos para la ejecución del contrato.

Tabla 4.Listado de permisos aplicables al contrato.

	Permiso y/o autorización	Aplica	No aplica
A	Concesión de agua superficial		X
B	Concesión de agua subterránea		X
C	Permiso de vertimientos		X
D	Ocupación de Cauce		X
E	Aprovechamiento Forestal	X	
F	Permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la biodiversidad		X
G	Aprovechamiento de materiales de construcción	X	
H	Permiso de emisiones para fuentes fijas		X
I	Biodiversidad		X

Fuente: Consorcio INASKA

(Ver anexo A. Licencias y permisos _Contractuales).

4.1. CONCESION DE AGUA SUPERFICIAL

Captación de agua para procesos constructivos: No se requieren gestionar permisos o concesiones de aguas superficiales, dado que no se harán captaciones para uso y/o aprovechamiento industrial.

Compra a terceros: El agua para uso industrial se hará mediante adquisición comercial a la empresa pública de acueducto del Municipio de Funza, quien cuenta con la respectiva concesión otorgada por la CAR.

A la fecha no se ha realizado compra de este recurso.

4.2. CONCESION DE AGUA SUBTERRANEA

El contrato no requiere adquisición de este tipo de recurso.

4.3. PERMISO DE VERTIMIENTOS

El contrato no requiere permiso de vertimientos. Únicamente se contemplan vertimientos provenientes por el uso de unidades sanitarias, bien sean portátiles o estáticas en vivienda cercana.

Actualmente se garantiza el servicio de baño en instalaciones contiguas a la obra en la oficina/bodega ubicada en la calle 27 #12-05 Funza Cundinamarca, bajo modalidad de alquiler o convenio de arrendamiento con cuenta de cobro mensual del Sr. Luis Alarcón. En esta locación, se garantiza el servicio de baño, que está conectado correctamente a la red de alcantarillado sanitario del Municipio.

4.4. PERMISO OCUPACION DE CAUCE

No hay interacción con cauces naturales de cuerpos de agua. De acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Código Ley 2811 de 1974 y el artículo 2.2.3.2.12.1. del Decreto 1076 de 2015, efectivamente toda obra que ocupe el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización.

Para el caso del contrato No. ICCU-CTO-006, el canal (vallado artificial) en el margen de la vía bien podría catalogarse como un conducto descubierto, construido artificialmente para discurrir el agua de forma intermitente y no tiene conexión directa con el humedal Gualí - Tres Esquinas y Laguna del Funzhé.

Entonces, al tratarse de una obra artificial de drenaje pluvial, diseñada exclusivamente para la recolección y conducción de aguas lluvias, sin conexión directa ni intervención sobre un cauce natural o cuerpo de agua superficial, no se requiere en principio, contar con una autorización para la ejecución de las obras proyectadas sobre éste.

No obstante, en aras de salvaguardar las responsabilidades dentro del Contrato, se requirió pronunciamiento por parte de la Secretaría de Ambiente del municipio de manera que confirme y avale lo enunciado anteriormente.
(Ver comunicado del 25/06/2025 anexo A-carpeta POC).

La SDA de Funza mediante comunicado 2025800000095391 del 14/07/2025 da respuesta informando que traslada a consulta a la CAR como autoridad ambiental competente.
(Ver comunicado del 14/07/2025 anexo A-carpeta POC).

La SDA de Funza traslada formalmente la solicitud a la CAR el 21/07/2025 con radicado 20251080633.
(Ver comunicado del 21/07/2025 anexo A-carpeta POC).

La CAR responde el 05/08/2025 a través del oficio 10252006808 informando que NO aplica POC dado que: "(…) los vallados corresponden a estructuras de drenaje o canales particulares, que no cumplen con la definición de cauce establecida en el Artículo 2.2.3.2.2.1 del mencionado decreto, razón por la cual no están sujetos al trámite de ocupación de cauce ante esta autoridad ambiental. (…)
(Ver comunicado 10252006808 del 05/08/2025 anexo A-carpeta POC).

4.5. PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

Durante el primer mes de ejecución del contrato se evidencio necesidad de solicitar tala de un (1) individuo arbóreo de especie Sauce con riesgo inminente asociado a deficiente estado fitosanitario, inadecuado emplazamiento y con interferencia en la vía a construir objeto del contrato.

Posteriormente en el mes de agosto de 2025, durante el proceso de traslado de la red de ENEL y de las líneas de media y baja tensión se identificó la necesidad de realizar trabajos de podas sobre veintiocho (28) individuos arbóreos y tala de nueve (9) individuos arbóreos que presentan mal estado fitosanitario, inadecuado emplazamiento e interferencia con las redes a trasladar.

Así las cosas, se requiere gestionar un total de diez (10) talas y veintiocho (28) podas aproximadamente. En este sentido se solicitaron los respectivos permisos así:

4.5.1. Tala por Emergencia

A continuación, se relacionan los tres (3) individuos solicitados por aprovechamiento forestal de emergencia y/o riesgo inminente.

- **Solicitud No. 1 de tala por riesgo:**

El individuo No. 1 de especie Sauce llorón - Salix humboldtiana, se requirió a la Secretaria de Ambiente de Funza el 06/06/2025, quien respondió el 14/07/2025 bajo el comunicado 202500000095401 que traslada el requerimiento a la CAR al ser la entidad competente para autorizar el trámite. El traslado se efectuó el 21/07/2025 bajo el radicado 20251080634.

Posteriormente la CAR emitió concepto favorable bajo informe técnico DRSO No. 1259 del 08/08/2025, autorizando la tala de árbol por emergencia a favor de la Secretaria de Ambiente de Funza.
(Ver anexo A - carpeta POC).

Tabla 5.Permiso: Autorización tala No. 1, por riesgo inminente.

Licencia, permiso o trámite	Acto Administrativo o Aprobatorio	Entidad Otorga	Inicio	Vigencia
Tala por riesgo inminente	informe técnico DRSO No. 1259 del 08/08/2025	CAR	08/08/2025	08/10/2025

Fuente: Consorcio INASKA

Tabla 6. Solicitud de tala por emergencia No. 1, de junio 6 de 2025.

#	NOMBRE	Perímetro (m)	ALT. TOT (m)	ALT. COM (m)	P. BASAL (m)	Latitud	Longitud	Registro
1	Sauce lloron - Salix humboldtian a	1,57	8,00	4,00	4,712	4.43´09	74.11´51	

Fuente: Consorcio INASKA

- **Solicitud No. 2 de tala por emergencia:**

A continuación, se relacionan los dos (2) individuos arbóreos de especie Pino Patula requeridos para tala por emergencia el 22/08/2025 bajo el comunicado INASKA-083-2025. Estos se requirieron ante la CAR a través de la entidad contratante ICCU. *(Ver anexo A - carpeta POC, comunicado del 2025-08-22).*

A la fecha el permiso se encuentra en trámite.

Tabla 7. Solicitud de tala por emergencia No. 2, de agosto 22 de 2025.

#	NOMBRE	Perímetro (m)	ALT. TOT (m)	ALT. COM (m)	P. BASAL (m)	Latitud	Longitud	Registro
2	Pino patula - Pinus patula	1,41	8,00	7,00	1,8	4.42´58	74.11´45	
#	NOMBRE	Perímetro (m)	ALT. TOT (m)	ALT. COM (m)	P. BASAL (m)	Latitud	Longitud	Registro
3	Pino patula - Pinus patula	2,51	12,00	8,00	2,9	4.42´59	74.11´45	

Fuente: Consorcio INASKA

4.5.2. Tala de árbol aislado

- **Solicitud No. 3 de tala árbol aislado**

A continuación, se relacionan los siete (7) individuos arbóreos requeridos para tala de árbol aislado el 29/08/2025 bajo el comunicado INASKA-090-2025. Estos se requirieron ante la CAR a través de la entidad contratante ICCU. *(Ver anexo A - carpeta POC, comunicado del 2025-08-29).*

A la fecha el permiso se encuentra en trámite.

Tabla 8.Solicitud de tala por emergencia No. 3, de agosto 29 de 2025.

#	NOMBRE	Perímetro (m)	ALT. TOT (m)	ALT. COM (m)	P. BASAL (m)	Latitud	Longitud	Registro
4	Pino patula - Pinus patula	2,51	15,00	12,00	3,6	4.42´59	74.11´44	
#	NOMBRE	Perímetro (m)	ALT. TOT (m)	ALT. COM (m)	P. BASAL (m)	Latitud	Longitud	Registro
5	Pino patula - Pinus patula	2,36	14,00	12,00	3,1	4.43´00	74.11´46	

#	NOMBRE	Perímetro (m)	ALT. TOT (m)	ALT. COM (m)	P. BASAL (m)	Latitud	Longitud	Registro
6	Pino patula - Pinus patula	2,80	14,50	8,00	0,816	4.42´58	74.11´46	
#	NOMBRE	Perímetro (m)	ALT. TOT (m)	ALT. COM (m)	P. BASAL (m)	Latitud	Longitud	Registro
7	Sauce lloron - Salix humboldtiana	1,57	12,00	8,90	4,71	4.43´09	74.11´51	

#	NOMBRE	Perímetro (m)	ALT. TOT (m)	ALT. COM (m)	P. BASAL (m)	Latitud	Longitud	Registro
8	Acacia Japonesa	1,40	12,70	9,40	4,40	4.43´05	74.11´49	
#	NOMBRE	Perímetro (m)	ALT. TOT (m)	ALT. COM (m)	P. BASAL (m)	Latitud	Longitud	Registro
9	Sauce lloron - Salix humboldtiana	1,11	10,50	6,50	3,49	4.42´58	74.11´45	

#	NOMBRE	Perímetro (m)	ALT. TOT (m)	ALT. COM (m)	P. BASAL (m)	Latitud	Longitud	Registro
10	Sauce lloron - Salix humboldtian a	1,22	10,00	5,20	3,83	4.42´58	74.11´45	

Fuente: Consorcio INASKA

4.5.3. Podas de copa

De acuerdo con las veintiocho (28) podas requeridas por ENEL en recorrido del 20/08/2025, el contratista de obra CONSORCIO INASKA requirió el 21/08/2025 concepto a la Secretaria de Ambiente de Funza respecto a la necesidad de gestionar permiso para podas. La entidad emitió concepto el 25/08/2025, determinando que:

(…) De acuerdo con lo establecido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, y conforme al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, las podas que no superen el 30% de la copa del árbol no requieren permiso ambiental. No obstante, se recomienda que estas intervenciones sean ejecutadas por personal calificado, con el fin de evitar afectaciones estructurales al individuo arbóreo. (…)

Tabla 9. Permiso: Autorización de podas.

Licencia, permiso o trámite	Acto Administrativo o Aprobatorio	Entidad Otorga	Inicio	Vigencia
Podas <30% de la copa	No especifica	Secretaria de Ambiente de Funza	No aplica	No aplica

Fuente: Consorcio INASKA

(Ver comunicado del 25/08/2025 anexo A-carpeta POC).

4.5.4. AUTORIZACIONES CAR.

4.5.4.1. Permiso de talas por emergencia por riesgo inminente

De acuerdo con el Informe Técnico DRSO No. 1259 de 8 AGO. 2025

Nombre de los Arboles		Cantidad	DAP prom (m)	Ht prom (m)	Volumen aproximado m^3	Volumen Neto Correspondiente m^3
Científico	Común					
Salix humboldtiana	Sauce llorón	1	0,45	11,00	1,24	0,87
TOTAL		**1**			**1,24**	**0,87**

De acuerdo con lo expuesto en el presente informe técnico, se considera técnicamente VIABLE el aprovechamiento mediante apeo de UN (01) individuo arbóreo de la especie descrita en la tabla anterior, por las siguientes razones:

El árbol se encuentra ubicado en el DERECHO DE VÍA del corredor vial sector Casablanca – Humedal Gualí, en la vereda El Hato, representando riesgo de volcamiento debido a la escasa profundidad del estrato orgánico que lo sostiene. Presenta condiciones fitosanitarias deficientes y un tronco polifurcado con fisuras, inclinación, fracturas en ramificaciones y bifurcaciones, raíces expuestas, copa descompensada, daños mecánicos y obstrucción a las actividades de transporte que se desarrollan en la zona.

El riesgo inminente consiste en la caída parcial o total del árbol sobre peatones, vehículos o estructuras, debido a su altura y densidad foliar. El total de árboles a intervenir corresponde a UNO (01), mediante tala rasa.

Se adjunta en el anexo 1. Informe de tala.

4.5.4.2. Permiso de aprovechamiento forestal por árboles aislados.

De acuerdo con el Informe Técnico DRSO No. 1761 de 8 octubre. 2025

ID	GPS	COORDENADA MAGNA SIRGAS – ORIGEN SEDE CENTRAL		COORDENADA ORIGEN UNICO NACIONAL		Altitud	ESPECIE	DAP	Altura Prom	Vol	EVALUACIÓN FÍSICA Y/O SANITARIA
		ESTE	NORTE	ESTE	NORTE						
1	1706	986650	1013656	4867203	2079633	2572	Salix humboldtiana	0.45	12	1.4216	Desprendimiento de corteza, afectación fitosanitaria muerte descendente
2	1707	986746	1013479	4867298	2079456	2552	Acacia Melanoxylum	0.51	13	1.9781	Copa descompensada árbol inclinado
3	1708	986836	1013307	4867388	2079284	2563	Pinus patula	0.75	17	5.5941	Copa descompensada árbol inclinado
4	1709	986840	1013298	4867392	2079275	2561	Pinus patula	0.45	15	1.7769	Muerto en Pie
5	1710	986844	1013293	4867396	2079270	2560	Pinus patula	0.65	18	4.4489	Bifurcado Copa descompensada árbol inclinado
6	1711	986851	1013268	4867403	2079245	2561	Salix humboldtiana	0.47	10	1.2923	Bifurcado Desprendimiento de corteza, afectación fitosanitaria muerte descendente

De acuerdo con lo establecido en el presente informe técnico, se considera técnicamente viable el aprovechamiento de SEIS (6) individuos forestales de las especies dos (2) de la especie Sauce llorón Salix humboldtiana, uno (1) Acacia japonesa (Acacia melanoxylum), y tres (3) de pino alto (Pinus Patula),las siguientes consideraciones:

El número total de árboles a intervenir será SEIS (6) individuos forestales de las especies dos (2) de la especie Sauce llorón Salix humboldtiana, uno (1) Acacia japonesa (Acacia melanoxylum), y tres (3) de pino alto (Pinus Patula) con tala rasa, algunos de los individuos tienen una inclinación pronunciada hacia el costado izquierdo sobre la vía; tienen DAP promedio de 0.52 y altura promedio de 8.14.5 metros, con edad superior a los 20 años; se encuentran en disposición lineal en un área aproximando 0.10 has, su estado fitosanitario presentan muestras de afectaciones fitosanitaria en ramas y fuste.

Se verificó en campo la identificación de los individuos forestales, el nombre común, nombre científico, DAP, altura total, los cuales corresponden a los georreferenciados en el inventario forestal.

4.5.5. PERMISO DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA BIODIVERSIDAD

El contrato no requiere gestionar este permiso.

4.5.6. FUENTES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Los materiales de construcción requeridos para la ejecución de las obras civiles, se debe identificar y localizar (georreferenciar) los sitios que respondan a la demanda del proyecto y que cuenten con las autorizaciones vigentes de la Agencia Nacional Minera (ANM) y las autoridades ambientales competentes, incluyendo el título minero registrado y la licencia ambiental, respectivamente, sin que el proyecto se encuentre en su fase de abandono y recuperación.

En la tabla 15 se relacionan los proveedores de materiales con sus respectivos permisos ambientales.

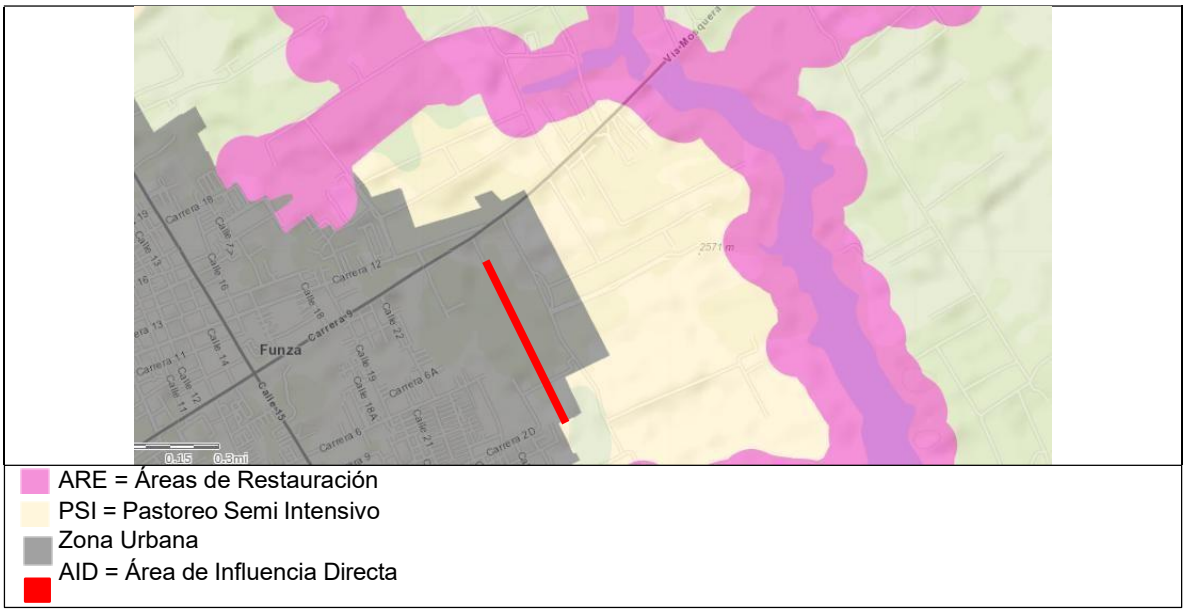
4.5.7. PERMISO DE EMISIONES PARA FUENTES FIJAS

No aplica para este proyecto, no hay implementación de fuentes fijas que generen emisiones.

4.5.8. BIODIVERSIDAD

El área de intervención no tiene influencia con áreas protegidas y se encuentra dentro del polígono de la zona urbana (ver ilustración 2).

Ilustración 2. Cartografía del territorio CAR.



Fuente: Cartografía del Territorio CAR, https://www.car.gov.co/vercontenido/2430.

Por otra parte, teniendo presente lo establecido en el Acuerdo 001 del 18 de febrero de 2014, a través del cual la Autoridad Ambiental regional declaró Distrito Regional de Manejo Integrado (DMI), los terrenos comprendidos por los humedales de Gualí, Tres Esquinas y Lagunas del Funzhé, y su área de influencia directa y la ubicación del proyecto, se identifica que no existe superposición alguna.

No obstante, en aras de salvaguardar las responsabilidades dentro del Contrato, se requirió pronunciamiento por parte de la Secretaría de Ambiente del municipio, de manera que confirme y avale lo enunciado anteriormente. *(Ver comunicado del 24/06/2025 anexo A-carpeta BIODIVERSIDAD).*

En respuesta a la consulta realizada, la Alcaldía de Funza desde la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial, informo que: (…)"no se identifican dentro de las áreas colindantes en el entorno inmediato al trazado definido por las coordenadas objeto de consulta zonas de manejo y protección ambiental ni distritos de manejo integrado" (…); por lo cual se determina que el contrato no tiene interferencia con este tipo de áreas de protección. *(Ver comunicado del 03/07/2025 anexo A-carpeta BIODIVERSIDAD).*

5. RELACIÓN FRENTES DE OBRA INTERVENIDOS DURANTE EL MES

Durante el mes de agosto del 2025 continuó la Etapa 2 – Ejecución de obra, con actividades de excavación, explanación, rellenos con rajón y gravilla, en pasos de tubería hidráulica, traslado de postería de ENEL y obras complementarias. El periodo estuvo marcado por:

- Avances parciales en excavaciones y rellenos de pasos hidráulicos.
- Trámite de permisos ambientales (poda y tala) que retrasaron el traslado de redes de ENEL.

Tabla 10. Tramos en intervención.

Tramo	Nombre del tramo	Coordenadas		Longitud total (m)
		Punto Inicial	Punto Final	
1	Vía Casablanca a Humedal Gualí	4.720237, -74.198068	4.714118, -74.194981	780

Fuente: Consorcio INASKA

6. SEGUIMIENTO PLAN DE IMPLEMENTACION PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA).

A continuación, se presenta el reporte de implementación de programas ambientales dando cumplimiento a lo establecido en el PAGA ambiental - versión 5 aprobado por la interventoría, con el objetivo de prevenir, mitigar, controlar corregir o compensar los impactos al medio ambiente generados por la ejecución del contrato.

6.1. PROGRAMA 1 GESTIÓN DEL PROYECTO

6.1.1. Subprograma Conformación del grupo de gestión ambiental social

Con el fin de garantizar el cumplimiento y desarrollo eficaz de las acciones propuestas en cada programa del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental- PAGA, se implementaron las siguientes actividades en el mes de agosto de 2025:

- Se entrego el PAGA ajustado en su versión 5, para la revisión y aprobación de la interventoría del contrato. Este fue aprobado a través del comunicado T-001-2025-088-OFC del 01/08/2025.
- Se adelanto la gestión necesaria para obtener los permisos que se requieren para el desarrollo del contrato, ante las autoridades, tal como se plasmó en el **capítulo 3. Permisos y licencias o autorizaciones.**
- Se desarrollaron las capacitaciones ambientales al personal operativo y administrativo del contrato tal como se plasma en el numeral **5.1.2. Capacitaciones ambientales para el personal de obra.**
- En el mes no se generaron quejas, inquietudes o reclamos por parte de la comunidad al componente ambiental.
- Se recibieron las siguientes comunicaciones y/o requerimientos ambientales, atendidos como registra a continuación:

(Ver anexo. Comunicaciones ambientales – carpeta recibidos).

- La interventoría emitió los siguientes comunicados:

	Comunicado Ambiental	Fecha	Destinatario	Asunto
1	T-001-2025-150-OFC	06/10/2025	CONSORCIO INASKA	Requerimiento entrega de informe mensual No. 5 del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025.

2	T-001-2025-161-OFC	14/10/2025	CONSORCIO INASKA	Reiteración del comunicado T-001-2025-150-OFC - Requerimiento entrega de informe mensual No. 5 del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025.

(Ver anexo B. Comunicaciones ambientales – carpeta enviados).

6.1.2. Subprograma Capacitación y concientización del personal de obra.

Durante el mes de agosto de 2025 se desarrollaron las siguientes capacitaciones ambientales:

Tabla 11. Capacitaciones ambientales del mes.

TEMA	CONTENIDO	FECHA	NÚMERO DE ASISTENTES
Inducción ambiental	• Programas y medidas de manejo ambiental PAGA.	06/08/2025	9
Alcance técnico del proyecto	• Obligaciones PAGA. • Fundamentos PAGA.	27/08/2025	14

6.1.3. Subprograma cumplimiento de requisitos legales

La justificación y estado de Los permisos y autorizaciones que requiere el contrato han sido enunciados en el **capítulo 3. Permisos y licencias o autorizaciones.**

- **Permisos contractuales:**

A continuación, se relacionan los permisos contractuales que aplican para el contrato y la vigencia de estos:

Tabla 12. Vigencia de permisos ambientales contractuales

Licencia, permiso o trámite	Solicitud	Acto Administrativo o Aprobatorio	Entidad Otorga	Inicio	Vigencia
	1 tala por emergencia, del 06/06/2025 vía correo electrónico	Informe Técnico DRSO No. 1259 del 08/08/2025	CAR	08/08/2025	08/10/2025

Aprovechamiento Forestal	**2 talas por emergencia**, del 22/08/2025 mediante oficio INASKA-083-2025	-	CAR	Pendiente Autorización
	6 talas de Arboles aislados, del 29/08/2025 mediante oficio INASKA- 090-2025	Informe Técnico DRSO No. 1761 del 08/10/2025	CAR	08/02/2026

(Ver anexo A - carpeta APROVECHAMIENTO FORESTAL)

- **Permisos de proveedores de materiales:**

A continuación, se relacionan los permisos ambientales de los proveedores de materiales:

Tabla 13. Permisos ambientales proveedores de materiales.

Recurso y /o material requerido	Proveedor	Permiso ambiental y/o anotación.
Material Pétreo	INCOMINERIA SAS	RUCOM 2020031716394. Concesión Minera EDH-131 Resoluciones CAR 237 de 2008, modificada por la 2687 de 2016 y cedida por la 3729 de 2018.
Prefabricados en concreto	PREFABRICADOS ANDINOS DE COLOMBIA SAS	Registro No. 532 - 2019
Agua uso industrial	EMAAF ESP – Empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo de Funza	Resolución 036 del 08/02/2000
Agua uso domestico	El agua residual domestica será vertida a través de la red de alcantarillado sanitario a la cual deben estar conectados legalmente los baños ubicados en la bodega y/o campamento/oficina que se tome en arriendo durante la ejecución del contrato. Los residuos líquidos sanitarios que se generen por el alquiler de unidades sanitarias portátiles serán recolectados, tratados y dispuestos por el gestor que alquile los baños. Se adjuntarán permisos y certificados mensuales solo cuando se alquilen unidades sanitarias portátiles (a la fecha no se ha contratado el servicio sanitario portátil).	
Campamento	Se ubica en calle 27 #12-05 Funza Cundinamarca, bajo modalidad de alquiler o convenio de arrendamiento con cuenta de cobro mensual del sr. Luis Alarcón.	

(Ver anexo D – Permisos ambientales proveedores)

- **Permisos sitios de disposición final:**

A continuación, se relacionan los permisos ambientales de los gestores de residuos ordinarios, peligrosos y RCD:

Recurso y /o material requerido	Proveedor	Permiso ambiental y/o anotación.
Material de Excavación	FYF SOLUTIONS SAS	RESOLUCIÓN DGEN No. 20237000737 de 31/10/2023.
	MARQUEZ OCHOA Y CIA Predio Chijua	RESOLUCIÓN DGEN No. .20227000057 de 04/02/2022.
Residuos especiales y/o peligrosos	DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS en alianza con CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE SAS ESP	Resolución DGEN No. 20217000362 de 2021
Residuos solidos	EMAAF ESP – Empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo de Funza.	Los residuos sólidos ordinarios serán entregados a la empresa de aseo acorde con las rutas de recolección que estén definidas para la zona.

(Ver anexo E – Permisos ambientales gestores de residuos)

6.2. PROGRAMA 2 MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

6.2.1. Subprograma manejo integral de materiales de construcción

Previo a la adquisición de materiales de construcción se validó la legalidad ambiental de los proveedores (ver tabla No. 15). *(Ver anexo D – Permisos ambientales proveedores).*

A continuación, se relaciona la cantidad de materiales adquiridos hasta agosto de 2025:

REPORTE		MATERIAL	M^3	Und	Proveedor	Certificado
MES	AÑO					
Julio	2025	**Tubería prefabricada en concreto**	-	24	PREANSA	Remisión 3302668
		Rajón	5,59		INCOMINERIA	Pendiente de expedición por parte del proveedor
		Recebo Reciclado	19,44		INCOMINERIA	

		Triturado reciclado	7,18		INCOMINERIA	
Agosto	2025	**Tubería prefabricada en concreto**	-	60	PREANSA	Remisión 3302680 Remisión 3302685
		Concreto	3		POLIMIX	Pendiente de expedición por parte del proveedor
		Gravilla Reciclada	5,61	0	INCOMINERIA	Pendiente de expedición por parte del proveedor
		Rajón	83,86		INCOMINERIA	
		Recebo Reciclado	40,4		INCOMINERIA	
		Recebo NP-40 Reciclado	128,33		INCOMINERIA	
		Triturado reciclado	54,68		INCOMINERIA	

Para el mes de septiembre de 2025 el contratista no ha reportado los volúmenes de material pétreo.

6.2.2. Subprograma 2.3: Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales

Durante los trabajos adelantados en septiembre de 2025, se implementó la demarcación de las áreas de trabajo para las obras hidráulicas con colombinas, doble cinta peligro o con señales móviles informativas de aproximación. Y se garantizó la adecuación diaria con el personal de la brigada BOAL, de acuerdo con la necesidad y avance de la obra.

Ilustración 3. Señalización y demarcación en frentes de obra

Señalización en frentes de obra



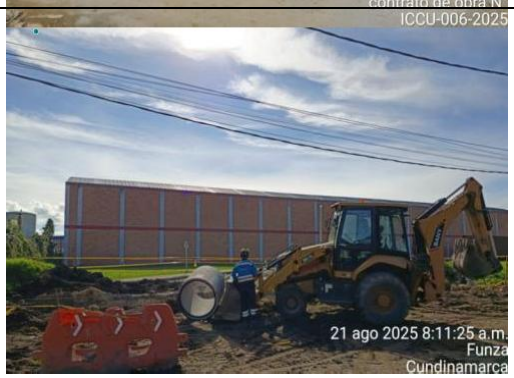


Señalización en frentes de obra









Por su parte el PMT para realizar el cierre de la vía se encuentra en trámite ante la autoridad de tránsito del Municipio de Funza. Cuando el plan de manejo de tráfico sea autorizado se realizará la respectiva implementación a través del área SST del contrato.

6.2.3. Subprograma Seguimiento manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición-RCD.

- **Acopios de RCD**

En obra no se mantuvieron acopios temporales de RCD, toda vez que se dispuso de volquetas para realizar el cargue directo del material excavado para la construcción de obras hidráulicas.

- **Recolección y transporte de RCD**

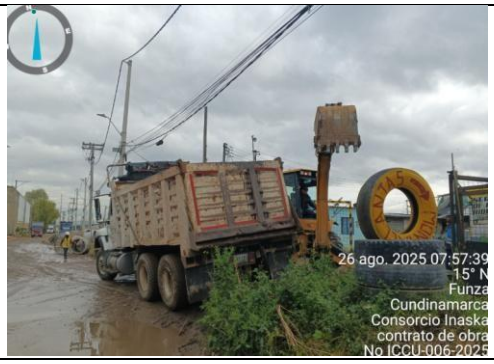
Los vehículos destinados para el transporte de RCD, tienen en su carrocería los contenedores o platones aprobados para que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad, en forma tal que se evite el derrame, la pérdida del material o el escurrimiento de material húmedo durante el transporte. El contenedor o platón está constituido por una estructura continua que en su contorno no contiene roturas, perforaciones, ranuras y espacios.

La carga de los RCD se realiza a ras del platón o contendor, para garantizar la no dispersión del material durante el transporte.

Ilustración 4. Recolección y transporte de RCD

Recolección y transporte de RCD	
	





- **Aprovechamiento de RCD**

El contrato no contempla demolición de estructuras, únicamente generación de material de excavación no apto para aprovechamiento.

- **Disposición final de RCD**

Durante el mes de agosto de 2025se realizó la disposición final de los residuos de excavación en MARQUEZ OCHOA Y CIA. Se garantizo el cargue directo en volqueta sin hacer uso de acopios temporales en espacio público.

A continuación de relaciona la cantidad total de RCD generados en agosto de 2025:

REPORTE			Sitio disposición Final	RCD enviado a Disposición Final	RCD enviado a CTA
MES		AÑO		M3	M3
1	Julio	2025	MARQUEZ OCHOA Y CIA	29	0
2	Agosto	2025	MARQUEZ OCHOA Y CIA	490	0

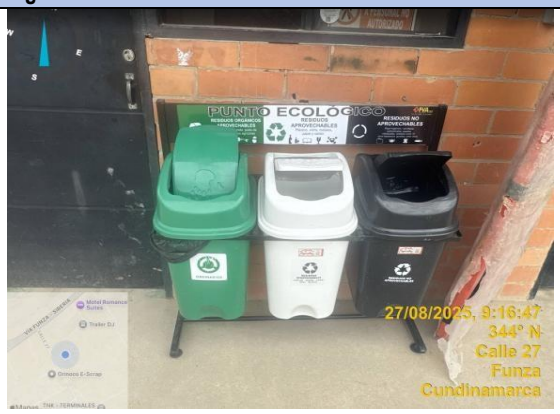
Para el mes de septiembre de 2025 el contratista no reporta volúmenes de material RCD llevados para disposición final.

6.2.4. Subprograma 5. Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales

Para el acopio y segregación en sitio de residuos sólidos se cuenta con contenedores identificados con el código de colores establecido por la Resolución 2184 de 2019, así:

- Orgánicos: caneca verde.
- No aprovechables: Caneca negra.
- Aprovechables: caneca blanca.

Ilustración 5. Puntos ecológicos.

Puntos Ecológicos	
	

Por otra parte, con las brigadas BOAL se realizaron jornadas de orden y aseo en campamento, recolección de residuos ordinarios y mantenimiento a la rotulación o señalización de obra.

En el mes en gestión no se realizaron entregas de residuos aprovechables a recicladores de oficio o empresas con registro RUOR otorgado por UAESP. Por su parte, los residuos sólidos ordinarios no aprovechables fueron dispuestos en bolsas de color negro y entregados a la empresa de aseo del Municipio de Funza, en las fechas dispuestas por la ruta de recolección del sector.

6.3. PROGRAMA 3: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.

6.3.1. Subprograma 1. Manejo de aguas superficiales

- **Captación de agua para procesos constructivos:**

No se requieren gestionar concesiones de aguas superficiales, dado que no se harán captaciones para uso y/o aprovechamiento industrial.

- **Compra a terceros:**

El agua para uso industrial se hará mediante adquisición comercial a la empresa pública de acueducto del Municipio de Funza, quien cuenta con la respectiva concesión otorgada por la CAR. En el mes de septiembre de 2025, no se requirió la compra de este recurso.

- **Uso de aguas lluvias:**

No se requirió captación de aguas lluvias almacenadas en cauces naturales.

- **Uso de aguas subterráneas:**

No se requiere captación de aguas subterráneas.

- **Obras sobre cauces naturales:**

No se realizarán obras en cauces naturales, por cuanto no se requieren permisos de ocupación ante el ente ambiental competente. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 (compilación del sector ambiente), el Permiso de Ocupación de Cauce aplica exclusivamente sobre cuerpos de agua naturales o artificiales que hagan parte del dominio público hídrico. En el caso específico del vallado existente en el área de influencia del contrato ICCU-CTO-006 DE 2025, corresponden a estructuras de drenaje o canales particulares.

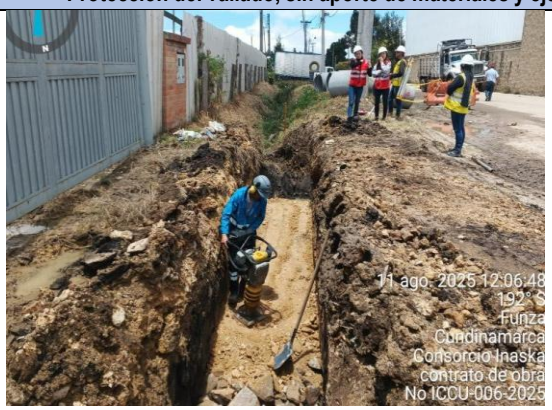
- **Obras sobre cauces artificiales de dominio particular:**

Para realizar las adecuaciones hidráulicas en vallado artificial particular ubicado al margen de la vía, se tomaron las siguientes medidas:

- Se garantizó el no aporte de material de excavación al vallado artificial para evitar el arrastre y/o aporte de sedimentos.
- No se presentaron eventos de emergencia por derrames de combustibles.

- Se garantizó la protección de agregados pétreos con polietileno para evitar aportes de material al vallado artificial.
- No se permitió el aporte de residuos al vallado.
- No se realizaron actividades de mantenimiento, o lavado de maquinaria cerca a los vallados.
- Las obras hidráulicas en ejecución se están realizando en pro de mejorar el transito del flujo de agua presente en el vallado.
- Se realiza la instalación de la tubería en concreto y los materiales granulares en seco, evitando así el aporte de materiales al cauce del vallado.
- Se maneja la contención del cauce para trabajar en seco y no realizar aportes de agregados al cauce del vallado.

Protección del vallado, sin aporte de materiales y ejecución de obras hidráulicas en seco.









6.3.2. Subprograma 2. Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales

- **Permisos de vertimientos:**

No se requieren gestionar permisos de vertimientos para ejecutar el contrato, dado que no se van a realizar descargas de aguas residuales o sustancias liquidas a cuerpos de agua.

- **Los residuos líquidos domésticos**

Son vertidos a través de la red de alcantarillado sanitaria a la cual están conectados legalmente los baños ubicados en la bodega y/o campamento/oficina ubicada en la calle 27 #12-05 Funza Cundinamarca

En el presente mes no se realizó alquiler de unidades sanitarias portátiles por cuanto no aplica la entrega de permisos y certificados mensuales de residuos líquidos.

- **Aguas residuales industriales:**

No se generan aguas residuales de zona de talleres o plantas procesadoras de materiales, dado que estos serán adquiridos de canteras legalmente constituidas.

Cuando se requieran almacenar combustibles y lubricantes, o hacer reparaciones en sitio se debe garantizar suelo en concreto o implementación de algún material impermeable como plástico.
Los residuos líquidos o de aceites y combustibles deben ser almacenados en pimpinas, sellados y rotulados para ser entregador a gestores autorizados de respel. En el mes no se generaron este tipo de residuos.

Durante las actividades de abastecimiento de combustible para la maquinaria y/o equipos en el frente de obra, no se generaron derrames.

Cuando se requiera preparar concreto en sitio se hará en bateas o carretillas; y cuando se adquiera concreto premezclado no se autoriza el lavado de canaletas en zonas verdes, sumideros o vallados artificiales. En el mismo sentido, se garantizará la no disposición de residuales de concreto al vallado artificial.

6.4. Programa 4: Programa de biodiversidad y servicios ecosistémicos

6.4.1. Subprograma. Manejo del descapote y la cobertura vegetal

En el mes de agosto de 2025, no se generaron actividades de descapote ni remoción de cobertura vegetal. Únicamente se realizaron las excavaciones correspondientes a los pasos de obras hidráulicas para dar continuidad al cauce del vallado artificial.

Por otra parte, se iniciaron trámites para obtención de los permisos de tala correspondientes a los individuos arbóreos relacionados en el numeral 3.5.2. en la tabla 8.
A la fecha únicamente se cuenta con permisos para tala de un (1) individuo arbóreo de los diez (10) que han sido identificados y solicitados ante la CAR.

En agosto de 2025 no se adelantó ninguna actividad de tala o poda de individuos en el área de influencia de la obra.

6.5. Programa 5: Manejo de instalación temporales, de maquinaria y equipos

Subprograma 1. Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio

El campamento se ubica en calle 27 #12-05 Funza Cundinamarca, bajo modalidad de alquiler o convenio de arrendamiento con cuenta de cobro mensual del Sr. Luis Alarcón. En campamento se instalaron las oficinas y en costado anterior la bodega para el resguardo de maquinaria y equipos.

No se realizó instalación de campamentos, ni acopios de materiales en zonas de protección ambiental, ni sitios o suelos inestables, ni se requirió hacer cortes de taludes, ni remoción de vegetación existente.

El sitio que alquilado como oficina y bodega cuenta con la conexión a redes de servicios públicos de Acueducto, alcantarillado, energía y los demás que se requiera de manera legal.

El servicio sanitario para personal administrativo y operativo se presta en instalaciones fijas pertenecientes al predio alquilado como oficina y campamento.

Por otra parte, los demás materiales como prefabricados y agregados pétreos fueron copiados de manera organizada en el frente de obra.

El campamento está dotado de los elementos y kits correspondientes al área SST (botiquín, camilla, extintores, punto de hidratación) y ambiental (puntos ecológicos, kit para control de derrames, dique de sustancias químicas), y un contenedor para el acopio de equipos menores y otros materiales de menor volumen.

El almacenamiento de sustancias químicas se realizó en pimpinas herméticas debidamente rotuladas, sobre un dique aislado del suelo y con material absorbente (aserrín).

Ilustración 6. Dotación ambiental del campamento de obra.

Campamento	
Punto Ecológico	Dique para acopio de sustancias químicas
	

Campamento	
Kit para control de derrames	Rotulación de sustancias químicas
	

Subprograma 3. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos

Previo al ingreso de cada vehículo o maquinaria, el consorcio Inaska remitió a interventoría la documentación de cada uno de ellos vía correo electrónico. Se verifica previo al ingreso que cuenten con la revisión tecno mecánica y SOAT vigentes y que garanticen como mínimo buen funcionamiento de frenos, sistema de dirección, sistemas de suspensión, estado adecuado de llantas, vidrios y espejos. Para ello, cada conductor u operador realiza periódicamente la inspección preoperacional validada por el profesional SST del contrato.

Adicionalmente desde el área SST se remite la hoja de vida de cada maquinaria y vehículo, donde registra el mantenimiento preventivo y/o correctivo que se ha realizado a cada uno.

A continuación, se registra el listado de maquinaria, quipos y vehículos utilizados en el mes de agosto de 2025:

Tabla 14. Vehículos utilizados en obra.

VEHÍCULO	PIN	PLACA	SOAT	RTM	MODELO	Mantenimiento	
						P[1]	C[2]
Volqueta	18754	CLC778	30/07/2026	29/07/2026	1987	23/01/2025	*
Volqueta	9091	DBA067	03/07/2026	04/07/2025	1975	23/01/2025	*
Volqueta	6537	SXY191	01/03/2026	18/03/2025	2011	16/09/2024	28/02/2025
Volqueta	5395	WCS939	18/09/2025	19/09/2025	2013	11/02/2025	25/02/2025
Camión	No aplica	WEP724	01/03/2026	18/06/2026	2014	*	08/03/2025

Tabla 15. Maquinaria utilizada en obra.

EQUIPO	MODELO	SERIE	Mantenimiento	
			Preventivo	Correctivo
MINICARGADOR	DUMAQ	SL800	25/02/2025	*

(Ver anexo H – Documentación maquinaria, equipos y vehículos)

Los vehículos y maquinaria son guardados en el parqueadero del campamento en la calle 27 #12-05 Funza Cundinamarca; en el sitio se realiza únicamente el abastecimiento de combustible para la maquinaria relacionada en la tabla No. 17.

Ilustración 7. Maquinaria y vehículos

Maquinaria y Vehículos



- **Medidas para el almacenamiento y abastecimiento de combustible:**

Se cuenta en el área de trabajo con el respectivo extintor multipropósitos y el kit para control de derrames en caso de emergencia.

Por otra parte, para el abastecimiento del combustible se garantiza con uso de embudo, pimpinas herméticas y debidamente rotuladas bajo el sistema globalmente armonizado SGA.

- **Mantenimientos:**

Durante el mes de septiembre de 2025, no se registraron mantenimientos preventivos ni correctivos de ninguno de los vehículos, maquinaria o equipos asignados al contrato.

7. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR INTERVENTORIA

En cumplimiento del Contrato No **ICCU-240 DE 2025**, la firma de Interventoría **INGEOCIM SAS** cuyo objeto corresponde a la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**, durante el período ejecuto las siguientes actividades de gestión ambiental:

- Revisión de las obligaciones ambientales del Contrato de Interventoría No ICCU-240 DE 2025.
- Revisión de las obligaciones ambientales del Contrato de obra No. ICCU-006 DE 2025.
- Seguimiento a la ejecución del PAGA como instrumento ambiental para la ejecución de las obras.
- Revisión de los informes ambientales, como instrumento de seguimiento de las actividades ejecutadas en el periodo. Para el mes de septiembre, el contratista no entregó informe mensual ambiental como evidencia de la implementación del PAGA aprobado por interventoría para el seguimiento ambiental del contrato de obra.
- Verificación documental de las escombreras y canteras cerca al área de influencia del proyecto.
- Verificación documental de certificados de material correspondiente al mes de agosto de 2025.
- Recorridos para verificar las condiciones ambientales en el campamento y zonas de acopio.
- Se realizó verificación documental de las inducciones ambientales realizadas al personal de obra que ingresa.
- Se verificó el orden y aseo en el campamento instalado por el contratista de obra.
- Se realiza verificación documental de las sensibilizaciones ambientales llevadas a cabo por el contratista en el presente periodo.
- Se verificaron los acopios de material y RCD realizados por el contratista.
- Se Verificó la protección con cinta y delineadores tubulares realizada por el contratista en el periodo.
- Se realizó la verificación de la implementación de las campañas ambientales.
- Verificación sobre la necesidad de solicitar permisos ambientales ante la CAR para el cumplimiento del objeto contractual.

8. EVALUACIÓN DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL PERIODO

El desempeño ambiental para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, por parte del contratista dentro de la implementación del PAGA aprobado por la interventoría para la ejecución del presente contrato de obra, corresponde a un 100%, teniendo en cuenta que se han venido implementando las actividades correspondientes a cada uno de los programas ambientales que componen la Guía ambiental.

La escala de calificación para el desempeño ambiental es la siguiente:

- Si cumple totalmente con la medida, la; será "C" = (10).
- Si cumple parcialmente con la medida; la calificación será "CP" = (5).
- Si no cumple con la medida; la calificación será "NC" = (0).

Tabla 16. Desempeño ambiental del periodo.

FICHA	NOMBRE	CALIFICACIÓN				
PROGRAMA 1.	**GESTIÓN DEL PROYECTO.**	**A[1] / NA[2]**	C[3]	CP[4]	NC[5]	**VALOR**
1.1	Conformación del grupo de gestión ambiental y social.	A	**C**			10
1.2	Capacitación y concienciación para el personal de obra.	A	**C**			10
1.3	Cumplimiento de requerimientos legales.	A	**C**			10
PROGRAMA 2.	**MANEJO DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.**	**A[1] / NA[2]**	C[3]	CP[4]	NC[5]	**VALOR**
2.1	Manejo integral de materiales de construcción.	A	**C**			10
2.3	Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra o sitios temporales.	A	**C**			10
2.4	Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos.	A	**C**			10
2.5	Manejo integral de los residuos sólidos convencionales y especiales	A	**C**			10

PROGRAMA 3.	GESTIÓN HÍDRICA Y ATMOSFÉRICA.	A[1] / NA[2]	C[3]	CP[4]	NC[5]	VALOR	
3.1	Manejo de aguas superficiales.	A		**C**		10	
3.2	Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales	A		**C**		10	
PROGRAMA 4.	**BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.**	**A[1] / NA[2]**	C[3]	CP[4]	NC[5]	**VALOR**	
4,1	Manejo del descapote y la cobertura vegetal	A		**C**		10	
PROGRAMA 5.	**MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.**	**A[1] / NA[2]**	C[3]	CP[4]	NC[5]	**VALOR**	
5.1	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio	A		**C**		10	
5.3	Manejo de instalaciones temporales, de maquinaria y equipos.	A		**C**		10	

Tabla 17. Calificación componente ambiental.

RESULTADOS - COMPONENTE AMBIENTAL	
N° de Medidas Aplicables del Componente a Calificar	**12**
N° de Medidas Aplicables Cumplidas del Componente a Calificar	**12**
CALIFICACIÓN Total requerida del Componente a Calificar	**120**
CALIFICACIÓN Total Obtenida en el Componente a Calificar	**120**
(%) de desempeño del componente evaluado	**100%**

Fuente: Consorcio INASKA.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9.1. Conclusiones

- Se realizó el seguimiento de las actividades ambientales conforme al PAGA del contratista CONSORCIO INASKA, según contrato de Obra No. ICCU-006 DE 2025, teniendo en cuenta los procedimientos que se establecieron en él, para así cumplir con los requerimientos del ICCU.

- Las actividades realizadas por la interventoría durante el presente periodo se encaminaron con base al seguimiento realizado al contratista durante la ejecución a las actividades constructivas ejecutadas para el presente corte.

- Se solicitó ante la CAR, permisos de tala de árboles por la figura tanto de riesgo inminente de caída como por aprovechamiento forestal de árboles aislados. Estos permisos ya se encuentran aprobados por la corporación para la ejecución de las actividades de tanto de poda como de tala necesarios para la reubicación de los postes para el nuevo tendido eléctrico del cableado a realizar por ENEL.

- El plan de adaptación de la guía ambiental PAGA, está elaborado con el contenido establecido para una complejidad baja, y cumple con todos los ítems establecidos.

- El contratista realizó el proceso de inducción al 100% en los empleados que ingresaron al proyecto.

- Los materiales de construcción están siendo adquiridos con proveedores que cuentan con sus permisos tanto ambientales como mineros para el desarrollo de esta actividad.

- Los RCD generados en obra corresponden a excavación; por lo tanto, no se realiza aprovechamiento de acuerdo con lo establecido en la resolución 472 de 2017 y su modificatoria, la resolución 1257 de 2021, por esta razón, se están llevando a escombrera autorizada por la CAR para esta actividad.

- Para este periodo no se realizó compra de agua en bloque para actividades constructivas.

9.2. Recomendaciones

- Solicitar el Cierre ambiental al contrato de obra.

- Adjuntar certificación expedida por la CAR donde conste que no existen procesos sancionatorios a nombre del contratista como consecuencia del desarrollo del presente contrato de obra.

Ing. John Oswaldo Cano
Especialista Ambiental
INGEOCIM SAS